



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070002407

Fecha: 10/05/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó a la Contadora General del Departamento, certificación de recursos para realizar una adición presupuestal mediante oficio con radicado 2019020006396 del 4 de febrero de 2019.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2019020006776 del 5 de febrero de 2019.

- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante oficio con Radicado 2019020025402 del 9 de mayo de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para realizar una adición presupuestal con el objeto de incorporar recursos en la vigencia 2019, correspondiente a la última doceava del Sistema General de participaciones Salud Pública, según documento de distribución SGP-33-2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020025649 del 9 de mayo de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos de saldo caja y bancos de destinación especial del año 2018, correspondiente al SGP-Salud Pública en los proyectos de Estilo de vida saludable, Atención Primaria en Salud APS, víctimas del conflicto armado, alimentación y nutrición, enfermedades inmunoprevenibles, desarrollo integral niños y niñas, vigilancia epidemiológica, género y enfoque étnico, déficit vigencias anteriores.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-SP3033	1116	TI.A.2.6.2.1.1.2.2	999999999	999999	3.560.747.853	S. G. P. Salud - Salud Publica

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-PS3031	1116	TI.A.2.6.2.1.1.2.3	999999999	999999	7.272.963.209	S. G. P. Salud - Prestación de Servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda
				Total	10.833.711.062	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-SP3033	1116	A.2.2.16.2	330102000	100029001	883.400.000	Fortalecimiento estilos de vida saludable y atención de condiciones no transmisibles - Estilos de Vida Saludable
0-SP3033	1116	A.2.4.13.2	330102000	010046001	899.703.260	Fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en salud renovada con enfoque integral Todo El Departamento - Atención Primaria en Salud APS
0-SP3033	1116	A.2.2.22.3	330102000	100031003	400.000.000	Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia - Víctimas del Conflicto Armado

Adw

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
/ 0-SP3033	/ 1116	/ A.2.2.18.2	/ 330102000	/ 070080001	200.000.000	Fortalecimiento en alimentación y nutrición desde la salud Pública - Alimentación y Nutrición
/ 0-SP3033	/ 1116	/ A.2.2.20.1	/ 330102000	/ 010036001	497.161.593	Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades Inmunoprevenibles Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Enfermedades Inmunoprevenibles
/ 0-SP3033	/ 1116	/ A.2.2.22.1	/ 330102000	/ 070078001	450.000.000	Protección al desarrollo integral de los niños y niñas del Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Desarrollo Integral Niños y Niñas
/ 0-SP3033	/ 1116	/ A.2.2.23.2.4	/ 330103000	/ 010045001	108.000.000	Fortalecimiento de la vigilancia en salud pública a los actores SGSSS Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia Epidemiológica
/ 0-SP3033	/ 1116	/ A.2.4.13.3	/ 330102000	/ 070079001	122.483.000	Protección de la salud con perspectivas de género y enfoque étnico diferencial Todo El Departamento, Antioquia - Género y Enfoque Etnico
/ 0-PS3031	/ 1116	/ A.2.3.6	/ 330103000	/ 070056014	2.909.185.284	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-PS3031	1116	A.2.3.7	330103000	070056014	4.363.777.925	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores
				Total	10.833.711.062	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez Gutiérrez

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

María Victoria Gasca Durán
MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

Adriana María Hernández Gil
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aída Tobón Franco, Profesional Universitario	<i>Aída Tobón Franco</i>	9-05-2019.
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto	<i>Andrés Felipe Muñoz Mejía</i>	09-05-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>Claudia Vélez Gallego</i>	09-05-19
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (E)	<i>Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán</i>	10-5-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma